

DECRETO N°: 102/01.-

Ramallo, 11 de diciembre de 2001

VISTO:

La prórroga de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, que establece el **Decreto N° 100/01**, del 28 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario llevar a cabo una Sesión Semanal del Cuerpo a fin de realizar el tratamiento legislativo correspondiente a los Proyectos originarios del Departamento Ejecutivo Municipal, como así también los presentados por los Bloques;

Que el **Decreto N° 100/01**, fija la finalización de las Sesiones Ordinarias de Prórroga para el día 31 de diciembre de 2001;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Fíjase como fechas para la realización de las **Sesiones Ordinarias de**
----- **Prórroga** los días 11, 18, y 27 de diciembre de 2001, a las 21 horas.-----

ARTÍCULO 2º) Determinase el Período de Receso del Honorable Concejo Deliberante, en
----- un todo de acuerdo al Artículo 68º de la **Ley N° 6769/58 “Ley Orgánica
de las Municipalidades”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE
2001.-----

PABLO FÉLIX RIBÉ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO GUILLERMO BARBERIS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE